

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre) y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el estado de alarma, resulta:

- La Disposición final tercera del Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) viene a modificar el apartado 1 de la base reguladora decimoséptima de la Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el sentido siguiente:

«Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda de 13 de abril de 2020 sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el período de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada solicitante en el anexo que se adjunta.

En virtud de ello y mediante el presente anuncio, se procede a practicar requerimiento a las personas que se relacionan en el anexo adjunto a fin de que subsanen en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, los extremos no cumplimentados en la solicitud o la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándose que de no atenderse en la forma y plazo descritos implicará:

1.º Cuando se refiera a la acreditación de los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria de la ayuda, el desistimiento de la solicitud, previa

resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Cuando se refiera a la acreditación de las circunstancias personales declaradas en la solicitud, la no consideración de las mismas.

Se informa a las personas incluidas en este requerimiento que la concesión de ayudas está condicionada a la existencia de crédito presupuestario y que conforme a la base reguladora 14.^a, 3 de la orden, cuando el crédito disponible no sea suficiente para atender las solicitudes recibidas en una misma fecha, se priorizarán las mismas atendiendo al orden que se determina en dicha base.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas y que se indican en el anexo.

De la misma forma, y conforme estipula la base reguladora quinta.2 de la Orden de 17 de octubre citada, se significa que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal -AEAT- y Autonómica, -ATRIAN-) y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Huelva, 31 de agosto de 2020.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DIA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIG-04105/18	RODRÍGUEZ MOZO	JUAN PABLO	****3640*	17/12/18	Aportar certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (SS).
21-AI-PAIG-11931/18	LAKHAL MEZIANE	BOUCHRA	****4585*	17/12/18	Aportar certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Anexo III con la conformidad del arrendador o con las justificaciones compulsadas del mes de octubre de 2019 y desde mayo de 2020 hasta la fecha actual.
21-AI-PAIG-07570/18	MORENO JURADO	TAMARA	****3427*	18/12/18	Aportar certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
21-AI-PAIG-05677/18	RODRÍGUEZ MORENO	PABLO	****8854*	19/12/18	Aportar referencia catastral de la vivienda. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018; las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-AI-PAIG-05850/18	ALVAREZ MARIN	SEBASTIAN	****2018*	19/12/18	Conforme al certificado catastral, la persona solicitante y el miembro n.º 2 de la unidad de convivencia disponen cada uno del 50% de la propiedad de una vivienda; deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa.
21-AI-PAIG-06827/18	CARNERO PATRICIO	MARINA	****1895*	19/12/18	Aportar certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (SS). Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con la justificación compulsada de diciembre de 2018.
21-AI-PAIG-08017/19	CHATIOUI	MOHAMED	****0309*	19/12/18	En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal o bien que no disponen del derecho de uso de la vivienda, con anterioridad a la presentación de la solicitud.
21-AI-PAIG-12962/20	PEREIRA FERNANDEZ	SARA	****0564*	19/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo de la vivienda y solicitud de alta de inscripción en el padrón. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o aportar documento de mantenimiento de terceros firmado y sellado por el banco. De la documentación aportada no queda acreditado el pago de la renta de alquiler. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-AI-PAIG-12964/18	MARQUEZ CAMPOS	FELIPE	****7664*	19/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo de la vivienda sita en Plaza Don Quijote de la Mancha n.º 4, P02, Puerta12, (Huelva). De

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DIA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-Al-PAIG-12965/18	MOLKI			19/12/18	la documentación aportada no queda acreditado el pago de la renta de alquiler deberá aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018; las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-Al-PAIG-12966/18	NAPOLES MULTO	MARIA LUISA	****9443*	19/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo
21-Al-PAIG-12971/18	RODRIGUEZ FRANCO	RAFAEL ANGEL	****2109*	19/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo.
21-Al-PAIG-12977/18	ROUBI AHRACH AZIZ		****1023*	19/12/18	Aportar certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Aportar referencia catastral de la vivienda.
21-Al-PAIG-13095/18	QUINTERO NIETO	EVA MARIA	****1739*	19/12/18	Aportar certificado histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia. Aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de la condición de especial vulnerabilidad por encontrarse en riesgo de exclusión social, emitido o actualizado desde el 01/01/2017 hasta el 09/01/2019. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018; las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-Al-PAIG-13220/18	ROMERO LEAL	EMILIA MARIA	****5971*	19/12/18	Aportar certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (SS). Aportar certificado histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia. Aportar Anexo III con la conformidad del propietario o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018 ; las justificaciones aportadas son insuficientes (la persona solicitante no indica las mensualidades abonadas)

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DIA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-Al-PAIG-13232/18	TRAVADO BELTRAN	ANTONIA MARIA	****2423*	19/12/18	Aportar contrato de arrendamiento completo. Aportar certificado histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia. Conforme al certificado catastral la persona solicitante dispone del 50% de la propiedad de una vivienda en la provincia de Sevilla. Deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018; las justificaciones aportadas son insuficientes (la persona solicitante no indica las mensualidades abonadas)
21-Al-PAIG-13274/18	PEÑALVER GARCIA	CARMEN	****0660*	19/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o aportar documento de mantenimiento de terceros firmado y sellado por el banco. De la documentación aportada no queda acreditado el pago de la renta de alquiler. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018; las justificaciones aportadas son insuficientes (la persona solicitante no indica las mensualidades abonadas)
21-Al-PAIG-13278/18	PEREZ MORENO	BEATRIZ	****0319*	19/12/18	Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018; las justificaciones aportadas son insuficientes (la persona solicitante no indica las mensualidades abonadas). Aportar informe de vulnerabilidad emitido o actualizado a partir del 01/01/2017 (con el informe aportado no queda acreditada la situación de vulnerabilidad)
21-Al-PAIG-13286/18	BECERRIL MAESTRE	JOSE MARIA	****1585*	19/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o aportar documento de mantenimiento de terceros firmado y sellado por el banco. De la documentación aportada no queda acreditado el pago de la renta de alquiler. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018; las justificaciones aportadas son insuficientes (la persona solicitante no indica las mensualidades abonadas)

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DIA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIG-13292/18	EL AGUIDI	FATIHA	****4861*	19/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia.
21-AI-PAUJ-11925/18	ESPINAR RUBIO	AURORA	****9134*	19/12/18	Aportar acreditación documental de la no atribución del derecho de arrendamiento de los titulares de contrato distintos del solicitante. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o aportar documento de mantenimiento de terceros firmado y sellado por el banco. Anexo III con la conformidad del arrendador o con las justificaciones compulsadas del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-AI-PAUJ-11935/18	LOZANO GOMEZ	ABRAHAN	****3894*	19/12/18	Aportar acreditación documental de la no atribución del derecho de arrendamiento de los titulares de contrato distintos del solicitante. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o aportar documento de mantenimiento de terceros firmado y sellado por el banco. Anexo III con la conformidad del arrendador o con las justificaciones compulsadas del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-AI-PAUJ-12946/18	EDAIIF	MERYAM	****1430*	19/12/18	Aportar certificado de estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social. Aportar referencia catastral de la vivienda sita en c/ Daoiz, nº. 1, bajo, izq, de Huelva. Aportar contrato de arrendamiento firmado el 01/11/2018 y certificado de empadronamiento histórico colectivo de la vivienda sita en c/ Sanlúcar de Guadiana, nº36, de Huelva. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-AI-PAUJ-12948/18	BENRKIA	HALIMA	****0824*	19/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia.
21-AI-PAUJ-12952/18	FLORES DIAZ	JENIFER	****0808*	19/12/18	Aportar contrato de arrendamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia.

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DIA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-Al-PAU-15166/18	JABRI	LAYLA	****8751*	19/12/18	Aportar certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal o bien que no disponen del derecho de uso de la vivienda, con anterioridad a la presentación de la solicitud.
21-Al-PAU-22463/18	PALOMINO GARCIA	RICARDO	****3666*	19/12/18	Aportar contrato de arrendamiento compulsado. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia. Aportar referencia catastral de la vivienda.
21-Al-PAIG-06583/18	HERRADOR PELICANO	FRANCISCO ANDRES	****5829*	20/12/18	Aportar certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
21-Al-PAIG-09679/18	RENGEL ROMERO	ANTONIO	****1484*	20/12/18	En el certificado de empadronamiento aparecen personas no incluidas en la solicitud; subsanar su cumplimentación o acreditar mediante certificado municipal que dichas personas no residen en la vivienda o que se ha solicitado la baja en el padrón municipal con anterioridad a diciembre de 2018. La solicitud deberá venir firmada. Los titulares del contrato de arrendamiento distintos del solicitante deberán constar como componentes de la unidad de convivencia, estar empadronados en la vivienda y figurar como tales en la solicitud, manifestando su conformidad y consentimiento sobre la consulta de los datos necesarios para la concesión de la ayuda o bien aportar la documentación acreditativa de los mismos; salvo que se acredite documentalmente la no atribución del derecho de arrendamiento. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de las rentas de la anualidad 2018.
21-Al-PAIG-13536/18	RODRIGUEZ GONZÁLEZ	ANTONIO	****6925*	20/12/18	Aportar informe de vulnerabilidad emitido o actualizado a partir del 01/01/2017. Aportar resoluciones de concesión de ayudas concedidas a la persona solicitante por el Ayuntamiento de Huelva y destinadas a la misma finalidad referida al año 2018 y siguientes en su caso.
21-Al-PAIG-13540/18					En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal la fecha en la que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal.

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DIA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-Al-PAIG-13542/18	IKARRI	ANISA	****1378*	20/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar copia compulsada de la tarjeta de identidad de extranjeros (tie) del miembro nº 2 de la unidad de convivencia. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de las rentas de los meses de noviembre y diciembre de 2018.
21-Al-PAIG-13608/18	KAIMAZOVA	LELILA	****9957*	20/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o aportar documento de mantenimiento de terceros firmado y sellado por el banco.
21-Al-PAIG-13614/18	JAMAL	SAIDA	****9197*	20/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (SS). Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018 (de la documentación aportada no queda acreditado).
21-Al-PAIG-13659/18	LAHFIDI	KHALIFA	****7765*	20/12/18	Aportar certificación de familia numerosa. Todos los miembros de la unidad de convivencia deberán firmar en el anexo para poder verificar el cumplimiento de los requisitos. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de las rentas de la anualidad del año 2018.
21-Al-PAIG-13676/18	KHARRAZI	RACHI	****1250*	20/12/18	Aportar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento objeto de la solicitud. Aportar referencia catastral. Aportar anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-Al-PAIG-13680/18	AGUILAR CANIDO	BRIGIDA	****4198*	20/12/18	Aportar certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar informe de vulnerabilidad emitido o actualizado a partir del 01/01/2017.
21-Al-PAIG-13694/18	MARQUEZ CHARNECO	RAQUEL DE LA CINTA	****1780*	20/12/18	Aportar la declaración de la renta del año 2017 de la persona solicitante.

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DIA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-Al-PAIG-13759/18	TAYEBI BELLAGSOURI	AMAR	****1477*	20/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción previa de todos los miembros de la unidad de convivencia. Aportar la referencia catastral de la vivienda. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-Al-PAIG-13783/18	BENAVENTE BLANCA	MARIA DEL PILAR	****2576*	20/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo de todas las viviendas. Aportar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento correspondiente a los meses de enero a junio de 2018. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de las rentas de los meses de enero a junio de 2018.
21-Al-PAIG-13791/18	ZRAIB	HAJIBA	****7943*	20/12/18	En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal con anterioridad a diciembre de 2018.
21-Al-PAIG-19752/18	BOUSSETTA	ABDELGHANI	****6815*	20/12/18	Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-Al-PAIG-19787/18	TATI	SAID	****2260*	20/12/18	En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal con fecha anterior a diciembre de 2018. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador junto o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-Al-PAIG-19800/18	OUAJDI	SAID	****9139*	20/12/18	En el certificado de empadronamiento aparece una persona no incluida en la solicitud: subsanar su cumplimentación o acreditar mediante certificado municipal que dicha persona no reside en la vivienda o que se ha solicitado la baja en el padrón municipal, o bien acreditar no disponer del derecho de uso de la vivienda.
21-Al-PAIG-19813/18	MARTIN MEDINA	CECILIA	****3260*	20/12/18	Aportar contrato de arrendamiento de fecha 03/01/2017. Aportar la declaración de la renta del año 2017 de la persona solicitante. Aportar informe de vulnerabilidad emitido o actualizado a partir del 01/01/2017 (con el informe aportado no queda acreditada la situación de vulnerabilidad). Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DIA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-Al-PAIG-19820/18	BOUASEL	LAKHLIFI A	****0698*	20/12/18	En el certificado de empadronamiento aparecen personas no incluidas en la solicitud: subsanar su cumplimentación o acreditar mediante certificado municipal que dichas personas no residen en la vivienda o que se ha solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-Al-PAIG19826/18	TOUFIK	BRAHIM	****5514*	20/12/18	En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Seguridad Social (SS). Aportar copia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE) de la persona solicitante. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-Al-PAJU-14383/18	MONTERO RESINO	SILVIA	****4879*	20/12/18	Aportar certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Seguridad Social (SS).
21-Al-PAJU-14403/18	ROSADO FERNANDEZ	LUCIA	****5975*	20/12/18	Aportar contrato de arrendamiento de fecha 21/03/2018. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o aportar documento de mantenimiento de terceros firmado y sellado por el banco. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.
21-Al-PAJU-19817/18	ACOSTA DUQUE	MARIA ELENA	****9792*	20/12/18	En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar Anexo III con la conformidad del arrendador o junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de la anualidad 2018.